



Septiembre 2013. Santo Domingo, República Dominicana

PACTO POR UNA EDUCACIÓN DIGNA

- ANTECEDENTES DEL PACTO POR LA EDUCACIÓN
- CONTENIDO DE LA PROPUESTA GUBERNAMENTAL DEL PACTO
- REFLEXIONES DEL CENTRO BONÓ: ¿QUÉ DEBE SER EL PACTO?
- COMPONENTES CENTRALES DEL PACTO



ANTECEDENTES DEL PACTO POR LA EDUCACIÓN

Desde finales de la década de los ochenta, se vienen manifestando esfuerzos por trazar líneas estratégicas que dirijan las políticas educativas y las acciones de los diversos actores involucrados en el sistema a fin de superar las deficiencias históricas de la educación dominicana.

Algunos de los retos que hace 20 años convocaban al debate aún persisten a pesar de pactos y planes, otros son hoy mayores. Con el propósito de contextualizar el actual Pacto por la Educación, todavía en proceso de construcción, presentamos una secuencia de iniciativas con intenciones similares:

1.1. PACTO POR LA PATRIA Y EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN DOMINICANA (1989)

En 1989, el entonces presidente Joaquín Balaguer designó una comisión para elaborar un "pacto" que definiría el tipo de ser humano que la educación dominicana debería formar. Según la publicación "Fundamento del Currículo" (2004) del Ministerio de Educación, el documento "expresa que la educación, la ciencia y la cultura dominicana, deben formar hombres y mujeres verdaderamente libres, en coordinación con los otros ciudadanos y habitantes del país, imbuidos de los valores fundamentales de la humanidad y en función del contexto contemporáneo, signado por la ciencia, la tecnología y la justicia social, con tendencia a desarrollar una sociedad pluralista, con un estilo de participación activa de los ciudadanos en todas las esferas de la vida nacional y con un claro respeto de las identidades culturales y regionales". Su contenido fue ratificado en el Plan Decenal 1992-2002.

1.2. PLAN DECENAL (1992-2002)

Tras un amplio proceso de consulta, donde participaron distintos sectores relacionados al sistema educativo, se produjo el primer Plan Decenal de Educación (1992-2002). Los objetivos generales fueron: llevar a cabo una reforma curricular para una mejor educación, el mejoramiento de la condición docente, una reforma institucional para una mayor eficiencia, fomentar la participación de la comunidad en la gestión educativa y lograr la asignación de un 2% del PIB a la educación.

1.3. APROBACIÓN DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LEY 66-97)

La actual Ley General de Educación viene a sustituir la Ley 786, que crea la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes. A partir de la entrada en vigencia de la Ley 66-97 se dota por primera vez al sistema educativo de un marco legislativo que lo regule y garantiza el derecho "de todos los habitantes del país a la educación".

1.4. PLAN ESTRATÉGICO DE LA EDUCACIÓN (2003-2012)

Este plan, elaborado en el marco de los acuerdos ratificados en el Foro Mundial sobre Educación que tuvo lugar en Dakar, Senegal entre el 26 y el 28 de abril de 2000, buscaba reivindicar la educación como derecho fundamental, comprometiendo a los actores correspondientes a cumplir con los objetivos y finalidades de "la educación para todos", con énfasis en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

1.5. PLAN DECENAL (2008-2018)

En 2004, el entonces presidente Leonel Fernández convocó al Foro Presidencial Por la Excelencia de la Educación, donde se ordenó la elaboración del Plan Decenal 2008-2018. Algunas de las metas propuestas fueron: alcanzar para 2012 el 100% de cobertura en el último año de la educación inicial; destinar en 2012 el 4% del PIB para la educación; diversificar y mejorar la calidad de la educación media “con el objetivo de crear ciudadanía y como paso al mercado laboral y/o a la educación superior”, revisar, difundir y aplicar el currículo, tomando en cuenta las TIC’s; y establecer estándares de calidad y un sistema de evaluación que permita monitorear el desempeño del sistema educativo”.

1.6. ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO (END) (2012)

La Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (01-12) en su artículo 34 ordena la concertación de un gran Pacto por la Educación entre las principales fuerzas políticas, económicas y sociales del país. El acuerdo, que se discutiría en el marco del Consejo Económico y Social -CES- (artículo 33) deberá impulsar “las reformas necesarias para elevar la calidad, cobertura y eficacia del sistema educativo”, contextualizando prácticas y contenidos a la “sociedad del conocimiento”, y definirá acciones para garantizar la dignificación de la profesión docente, el equipamiento en infraestructura que requiere el sistema educativo y “un sistema apropiado de evaluación de la calidad educativa y de sus resultados”.

1.7. COMPROMISO POLÍTICO Y SOCIAL POR LA EDUCACIÓN (2011)

En septiembre de 2011, durante la campaña electoral para los comicios de 2012, diez candidatos presidenciales y 135 organizaciones de la sociedad civil firmaron el “Compromiso Político y Social por la Educación” en el que los primeros convenían cumplir con la Ley de Educación 66-97, con especial énfasis en la asignación presupuestaria del 4% del PIB al sector, así como otras disposiciones relativas a hacer más eficientes las políticas educativas y el manejo presupuestario para estos fines. En tanto, las organizaciones firmantes, asumieron la tarea de colaborar para el cumplimiento de lo acordado, monitorear la ejecución presupuestaria y el desempeño de estas políticas, así como mantener el tema educativo en la agenda pública, fomentando la participación social para contribuir a las metas propuestas.

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA GUBERNAMENTAL DEL PACTO

El Consejo Económico y Social (CES) junto a un equipo de apoyo técnico del Poder Ejecutivo, desarrolló un proceso de consulta abierto en el que participaron cerca de 10,000 personas e instituciones, realizando más de 50,000 propuestas a través de encuentros territoriales, el portal virtual (pactoeducativo.do) y el envío de propuestas físicas.

Para las consultas se entregó como documento base la propuesta gubernamental del Pacto. Algunos de los principales puntos que contiene son:

- Sobre educación preuniversitaria, propone: garantizar la universalidad y mejorar la calidad de la educación; lograr que se respete el horario y calendario escolar; actualizar el currículo educativo adaptando los contenidos “al siglo XXI”; dotar al sistema educativo de maestros en carrera, elegidos por concurso; dignificar la labor docente a través de un “esquema de compensación y gratificación”; evaluar periódicamente a todos los actores del sistema; y re-estructurar el sistema de administrativo de la educación, especialmente el Ministerio de Educación.
- Sobre educación superior, contempla acciones para: proveer “una educación superior accesible para todos, especialmente para los que menos tienen”; universalizar las pruebas de acceso a estudios superiores y acreditar las carreras universitarias; disponer de una oferta educativa orientada al empleo y con estándares internacionales; mejorar la carrera docente; incentivar la innovación y la productividad.
- Sobre formación técnico profesional, sugiere: incrementar el alcance de la formación técnica, aumentando los recursos que se entregan a INFOTEP e impulsando la educación virtual, para fomentar “la creación de puestos de trabajo de calidad”; así como la certificación de centros de formación técnico profesional, actualizando el inventario de instituciones de formación, de manera que solo puedan operar si están reconocidas por el INFOTEP.



REFLEXIONES DEL CENTRO BONÓ: ¿QUÉ DEBE SER EL PACTO?

Este pacto surge como un acuerdo de tipo político para pautar las relaciones Estado-sociedad sobre aspectos básicos de las políticas educativas, en el marco del actual mandato presidencial, pero formulado de tal manera que perviva hasta 2030, fecha establecida en la END.

Tras un proceso de reflexión el equipo de Centro Bonó elaboró una propuesta que fue depositada en el CES durante la etapa de consultas. En el documento se planteó que el Pacto debe valorizar adecuadamente las luchas sociales y las iniciativas ciudadanas de los últimos años.

Bonó considera que el tema educativo ha sido puesto en agenda por la preocupación y la persistencia de la lucha social en el tema. Por lo tanto, para cumplir con estos cometidos, la formulación del Pacto debe tener en cuenta tres presupuestos fundamentales:

- a) La sociedad debe contar con un concepto claro y operativo de lo que implica el Pacto. Para ello ayudará el principio de transparencia.
- b) Debe quedar claro que todos los actores sociales son corresponsables del seguimiento del Pacto desde su propia disposición y deben de estar dispuestos a defender sus posiciones escuchando también las del otro.
- c) En el momento de redactar el texto del Pacto, ha de asumirse la convicción de que solo formarán parte del contenido del Pacto aspectos centrales de la educación dominicana que no han sido consensuados hasta el momento por los diversos planes y por los diversos procesos de reforma educativa ampliamente discutidos y consensuados, como tampoco lo que ya está aprobado en leyes

dominicanas aún vigentes. Asimismo, deben quedar excluidos del Pacto puntos que corresponden a decisiones administrativas propias de la gestión educativa cotidiana. Por ejemplo, no es “objeto de pacto” con cuántos talleres móviles debe contar el INFOTEP, como pregunta el punto 1.2 del Bloque de Formación Técnico Profesional del cuestionario de consulta enviado a las organizaciones.

La sociedad dominicana y el gobierno que participan en el debate pueden entender como “Pacto Nacional para la Reforma Educativa”:

“la búsqueda de un acuerdo entre los distintos agentes de la sociedad dominicana con vistas a impulsar una serie de acciones y reformas que ayuden a mejorar la inclusión, la calidad, la equidad y la eficacia de del sistema educativo dominicano en todos sus niveles, en dos etapas internamente articuladas: durante el ejercicio presidencial 2012-2016 y de 2016 hasta 2030”.

Estrategia Nacional de Desarrollo

El pacto tiene una vocación eminentemente práctica y debe regirse por el principio de la eficiencia como uno de sus ejes. En sus comunicaciones, el gobierno ha aclarado que, al finalizar, el Pacto deberá especificar “los compromisos asumidos por los actores, el cronograma de ejecución, recursos, mecanismos de seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos y un régimen de incentivos y consecuencias, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos”. Pero también debe quedar expresado que esta perspectiva práctica inmediata no puede estar en contradicción con procesos educativos que han de seguir después de 2016.

3. COMPONENTES CENTRALES DEL PACTO

Para el Centro Bonó, el Pacto Educativo debe contemplar tres componentes troncales: inclusión y equidad; calidad educativa; y eficacia, fortalecimiento institucional y transparencia.

3.1. INCLUSIÓN Y EQUIDAD

El pacto debe establecer para los próximos cuatro años en qué porcentaje se va a mejorar la equidad de la cobertura, tomando en cuenta los datos ofrecidos por la Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad (IDEC). En este punto lo que se debe pactar es el ritmo de implementación de la inclusión educativa y cuáles son los sectores excluidos a ser atendidos de manera prioritaria. Entre estos sectores no deben faltar:

3.1.1. Primera infancia (0 a 5 años): La educación inicial abarca tan solo el 43.2% de los niños de cero a cinco años. Aunque el gobierno dominicano ha declarado la protección y atención integral de esta parte de la población como prioridad nacional, es importante que se acuerde sostener esta política más allá del 2016.

3.1.2. Jóvenes: La falta de equidad del sistema actual se evidencia especialmente en la población entre 14 y 18 años, es decir, en los-as jóvenes que han de asistir a la educación media. Hay que elaborar las metas concretas y los medios adecuados en este sentido.

3.1.2.1. Los “ni-ni”: más de 480,000 jóvenes entre 15 y 24 años de edad ni trabajan ni estudian según el Boletín de Panorama Estadístico de la Oficina Nacional de Estadística (ONE); de esta población, conocida como “ni-ni”, el 59% son mujeres.

Estas cifras evidencian el carácter excluyente del sistema educativo y las dificultades para ingresar al mercado laboral para los jóvenes de escasos recursos.

Se sugieren acciones concretas para integrar este grupo a la vida académica, mejorando las condiciones de acceso a la educación superior y técnica, y facilitando su inserción al trabajo formal.

3.1.3. Grupos rezagados: Debe de concertarse un acuerdo transitorio sobre cómo se va a

acompañar en los próximos años la población estudiantil que ha registrado rezagos importantes en sus estudios escolares.

3.1.4. Personas con discapacidad: El Bonó apoya las propuestas hechas por la Asociación de Impedidos Físico-Motores (ASODIFIMO). Su propuesta contiene dos elementos fundamentales.

(a) Entiende que una educación de calidad es aquella que cuenta con profesores/as preparados/as para tratar con la diversidad y con aulas inclusivas y escuelas inclusivas.

(b) Especifica que en las inversiones educativas las nuevas aulas han de ser accesibles y que se invierte en recursos tecnológicos y didácticos adecuados a la diversidad señalada.

3.1.5. Población rural sin servicios: La falta de equidad en oportunidades y en especial en el sistema educativo se manifiesta también en esta población. El Pacto puede acordar que se buscarán modalidades alternativas de educación para esta población.

3.1.6. Personas con problemas de documentación. Este grupo, compuesto por las personas que no están registradas civilmente, se verá más afectado ahora por el clima creado por la sentencia del Tribunal Constitucional 168-13. Tiene que reafirmarse la educación como derecho fundamental: todos los niños y niñas, sin importar su estatus legal, tienen derecho a la educación.



3.2. CALIDAD EDUCATIVA

La institución reivindica el estrecho vínculo entre las metas de calidad y las metas de equidad: ambas buscan una modalidad de educación inclusiva.

Es válido preguntarse ¿para qué ampliar cobertura o construir más planteles o aulas, sin maestros y maestras de calidad? ¿Y para qué mejorar la calidad, si la población no puede acceder a esa escuela de calidad?

En este sentido, la formulación del concepto de calidad educativa que aparecerá en el Pacto debe de ser integral, por lo que en la misma no pueden faltar el respeto a la dignidad de la persona humana y la dimensión de la interculturalidad. Es decir, en el Pacto debe quedar expresada una concepción de la calidad consonante con la idea de la educación como derecho fundamental. Esta concepción ha de quedar reflejada en todas las dimensiones del currículo.

Debe pactarse el fortalecimiento del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE) y garantizar su autonomía como institución descentralizada, para que esté en condiciones de evaluar imparcialmente a todos los actores del sector educativo.

A continuación se señalan dos acuerdos más concretos que ayudarán a conseguir una educación de calidad.

3.2.1. Revisión curricular para los niveles básico y medio. El currículo debe contar con una perspectiva social y política actualizada (ética y ciudadanía), tanto en contenidos como en el enfoque. Debe incluir los temas sobre equidad de género, la ética sexual y la interculturalidad. Debe pactarse muy concretamente que no se enseñará una “historia patria” insensible a los principios éticos de la interculturalidad. También debe discutirse la reintegración de la filosofía al currículo, superando las limitaciones de la asignatura “historia de la filosofía”.

3.2.2. Cuestión docente: en este tema se deben hacer acuerdos sobre contratos, formación continua, evaluación de desempeño, carrera docente y salarios. Además de la participación de la ADP y el gobierno, deberá incluirse la participación de otros actores que ayuden a superar las conocidas polarizaciones en los procesos de negociación colectiva.

La dignificación y profesionalización de la carrera docente debe ser un eje central del pacto. Ninguna revisión ni rediseño curricular tiene perspectiva de transformación y calidad si no se mejoran las condiciones de los docentes.

3.3. EFICACIA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA

3.3.1. Eficacia. Se ha de llegar un acuerdo sobre metas y procedimientos para mejorar los indicadores de eficiencia educativa: repetición, deserción, sobre-edad y culminación.

3.3.2. Fortalecimiento institucional del sistema educativo. Esto implica un cambio en la estructura del Ministerio para hacerla menos pesada y descentralizada. Esto implicaría reformar la Ley 66-97. en consonancia con la END y la Constitución de 2010 (incluyendo temas de presupuesto y fiscales). En este punto debe acordarse además que la actualización de la Ley Orgánica de Educación debe hacerse a través de un proceso participativo (no puede ser tan solo el resultado de un trabajo de gabinete).

Se ha de acordar el fortalecimiento de la rectoría del sistema educativo (Consejo de Educación) siguiendo las propuestas ya realizadas por el IDEC.

3.3.3. Descentralización y gestión participativa. Se ha de especificar cómo se va a ejecutar la descentralización educativa más allá de la actual transferencia de fondos. En ese sentido, el acuerdo debe tener un aspecto de empoderamiento y de gestión social participativa que incluya a todos los actores de la comunidad educativa. Ha de acordarse un mayor equilibrio presupuestario para los diferentes programas y para las poblaciones vulnerables y territorios excluidos.

3.3.4. Transparencia y rendición de cuentas. Se ha de acordar la inclusión de procesos transparentes en la selección del personal técnico, administrativo y docente del MINERD (p. ej. , a través de concursos), en todas sus instancias (central, regional, distrital y de centros educativos), como un medio de lograr la “despolitización” del Ministerio (entendiendo este término equívoco como el uso clientelista del patrimonio público en beneficio de los allegados al partido político de turno), según lo acordado en el Compromiso Político por la Educación.

La transparencia es el mejor antídoto contra la corrupción, es decir, que el uso doloso e inadecuado del presupuesto nacional asignado al MINERD debe ser sancionado. Para ello se hace indispensable adecuados mecanismos de rendición de cuentas que admitan la veeduría ciudadana y garanticen el acceso a información actualizada como establece la Ley 200-04. Con vistas al control de la corrupción, ha de acordarse una revisión de la agenda pendiente en este tema, ya trabajada por

otras organizaciones especializadas en el asunto. Se debe pactar la formación de comisiones de revisión de compras y de contratos, especialmente en lo relativo a la construcción, equipamiento y material didáctico (especial atención debe prestarse por un tiempo a los criterios asociados a la producción de libros de texto). Por último, debe acordarse el aumento de los mecanismos de transparencia presupuestaria del Ministerio.

4. EDUCACIÓN COMO DERECHO SOCIAL: EL CENTRO BONÓ DIALOGA CON EL MAGISTERIO



El magisterio constituye una piedra angular en el sistema educativo, su percepción y aportes son fundamentales para repensar la educación que tenemos y soñar juntos la educación que queremos.

Motivado por esta convicción, el Bonó conversó con la dirigente gremial María Teresa Cabrera, vicepresidenta de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP), sobre sus consideraciones con relación al pacto y a las necesidades del sistema.

Algunos sectores hablan sobre “educar para el mercado”, es decir, formar a los estudiantes en las competencias que requiere el mercado

laboral. Cabrera nos cuenta la opinión de la ADP sobre este criterio como epicentro de la reforma educativa.

Los sectores que defienden la concepción neoliberal y por tanto el papel protagónico del mercado, propugnan por la concepción que le otorga a la educación, como finalidad fundamental, la formación de mano de obra que contribuya a aumentar la rentabilidad del capital y que además sea dócil, que desarrolle al máximo el individualismo y la competencia en lugar de la solidaridad y la cooperación recíproca, que no le encuentre sentido a la organización sindical, que compre el discurso de los patronos sobre la necesidad de eliminar el derecho a la cesantía para “aumentar el empleo”.

Nosotras/os reivindicamos una educación que forme para la vida. El trabajo es sólo una de las dimensiones de la vida, y no es cierto que sea productivo sólo desde el punto de vista mercantil porque el trabajo es realización del ser humano. No negamos la relación que debe existir entre el aparato productivo y la educación, la producción es un referente del sistema educativo pero es sólo uno. Los propósitos supremos de la educación deben orientarse a una formación integral, una formación que desarrolle al máximo las potencialidades del ser humano, que forme a mujeres y hombres para el ejercicio de todas las prácticas sociales: científicas, artísticas, deportivas, etc. El desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad de leer críticamente la realidad de la que hacen parte los sujetos debe ser una tarea fundamental de la educación.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de privatización de la educación pública?

A menudo se piensa que cuando se habla de privatizar la educación vamos a ver letreros que digan: “se vende el Liceo Juan Pablo Duarte” o “se vende el sistema educativo,” no es así, para determinar si un sistema educativo transita por horizontes privatizadores basta preguntarse, ¿hacia cuáles propósitos se orientan los fines de la educación? ¿qué concepción de calidad y de evaluación se asume? ¿qué lógica organizativa es la que adopta la institución escolar? ¿cuál es el papel que juega el Estado y cuál juega el capital? ¿cómo se entiende la educación: como un derecho o como una mercancía?.

Nos parece que ciertamente estamos ante el riesgo de una reforma regresiva con acentuada tendencia privatizadora. La propuesta gubernamental y las que van filtrando sectores del empresariado acompañado del discurso y el protagonismo de figuras emblemáticas de ese sector, sin tradición de activismo en la educación, lo ausente que están los ministerios de educación, en realidad tienen una participación testimonial pero la dirección del proceso hacia el pacto lo lleva el Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo; estos son indicadores que amenazan la educación como derecho y como sostén fundamental de la democracia.

Cuando se escucha el discurso de ciertos voceros/as del empresariado y lo asocia a ciertos aspectos de la propuesta gubernamental y discursos oficiales, da la sensación de que hay dos objetivos claves en torno al Pacto: abrir más espacio a la privatización y montarle el cerco con propósitos destructores al sindicato docente.

La propuesta gubernamental tiene ideas contradictorias. Tiene un enunciado que alude una educación universal, inclusiva y de calidad pero cuando te adentra en su contenido el enfoque de derecho desaparece, sugiere negocio al sector financiero, y sugiere enfoques que se distancian de los valores de la educación humanista mientras la competencia y el individualismo cobran relevancia. Creemos que la sociedad tiene que estar atenta, la UASD (Universidad Autónoma de Santo Domingo), la ADP, la CED (Coalición por una Educación Digna), Foro Social Alternativo, Foro Ciudadano y todas las organizaciones e instituciones que defiende la educación como un derecho social debemos articularnos en la defensa de la educación pública, gratuita, laica y de calidad. En ese esfuerzo debe haber capacidad y voluntad de combinar la propuesta alternativa a la neoliberal y la movilización.

¿Qué otro aspecto debe abordarse en el pacto para construir la educación que queremos?

El Pacto debe ser una oportunidad para liberar el sistema educativo del país de ataduras religiosas y recuperar el laicismo escolar que promovió al final del siglo XIX el patriota Eugenio María de Hostos. La tarea de la escuela no es adoctrinar, la decisión de pertenecer a una u otra religión corresponde a la familia y a cada individuo, y la promoción de una u otra religión es tarea de las diferentes iglesias. Es interesante que en la consulta sobre Pacto el reclamo de la educación laica haya sido planteado a pesar de que no se formuló pregunta en torno a ese tema. La escuela no puede continuar evadiendo la responsabilidad de impartir educación sexual, y todas y todos sabemos que no lo hace por el predominio religioso, fundamentalmente la católica. En la ADP reivindicamos la escuela laica.



C/ Josefa Brea 65, Mejoramiento Social, Santo Domingo.

www.bono.org.do • centrobono@bono.org.do

Tel. 809-682-4448 Fax 809-685-0120

[@CentroBono](https://twitter.com/CentroBono) [Centro Bono](https://www.facebook.com/CentroBono)

Contenido: Natalia Mármol, Pablo Mella

Edición: Roque Félix

Diseño gráfico: Gary Lorenzo

Fotografías: Centro Bonó

Web Pacto Educativo

Auspiciado por:

